



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 09 de OCTUBRE de 2019

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, en representación de la jefe de despacho -relatora- María Inés Moreno solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación contra la resolución de presidencia n° 14/19 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de Mendoza -confirmada por resolución del 13 de febrero de 2019, que rechazó la reconsideración intentada- (fs. 14/17).

II) Que en atención a que a fs. 21/22 el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral dictaminó que Moreno "no presenta impedimentos para relizar sus tareas laborales" y que, en consecuencia, el Tribunal Oral, mediante resolución de presidencia n° 16/19, resolvió "aceptar el alta médica" y el reintegro

de la peticionaria, el objeto de las presentes actuaciones se ha tornado abstracto.

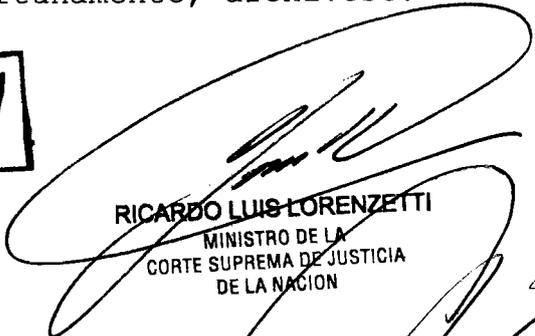
Por ello,

SE RESUELVE:

Declarar abstracta la presente avocación.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.




RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOVASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION